
BOLETÍN

DE LA

REAL ACADEMIA DE LA HISTORIA

INFORMES OFICIALES

I

INFORME DE LA COMISIÓN NOMBRADA PARA LA ADJUDICACIÓN DEL PREMIO A LA VIRTUD EN EL CONCURSO DEL AÑO DE 1921

La Comisión designada por el Sr. Director de nuestra Real Academia, con acuerdo de la misma, para proponer a ella el más acreedor entre los catorce solicitantes al premio de mil pesetas a la Virtud, instituido por el Excmo. Sr. D. Fermín Caballero, que ha de otorgarse en el presente año de 1921, tiene el honor de manifestar que ha examinado con toda atención y detenido estudio las instancias presentadas, una de las cuales, por haberlo solicitado la propia interesada, quedó excluida del concurso, según los preceptos reglamentarios, y diez de las otras instancias, si bien corresponden a actos virtuosos, no son constitutivos de la virtud heroica que el fundador reclama para los que han de ser premiados.

Desde luego, por sus especiales condiciones, la ponencia entiende que reúnen méritos preferentes:

1.º Angela Güemes e Ibeas, natural de Robredo de Temiño (aldea de Burgos), de sesenta y tres años, la que desde los diez y seis de su edad lleva cerca de cincuenta postrada en cama sufriendo terrible enfermedad, difícilmente diagnosticada; sufre pa-

rálisis general, complicada con ulceraciones en todo el cuerpo que le producen inauditos dolores, que soporta resignadamente, edificando con su conformidad cristiana a cuantos la visitan. La pierna derecha de esta pobre mujer, a causa de la parálisis, la tiene cruzada sobre la izquierda, y por las llagas y úlceras que ha tenido se han soldado ambas extremidades; tiene las falanjes de los dedos de las manos descoyuntadas, y, a pesar de los horribles sufrimientos que tantas y terribles dolencias suponen, por testimonios irrecusables y reiterados nos consta que su consentimiento es tanto, que los que la asisten le oyen continuas alabanzas a Dios y a la Virgen, que así la prueban y purifican en este mundo.

Vive con su hermana Juana Güemes; los medios de fortuna de que dispone esta familia de labradores son escasísimos, y para lograrlos, Juana está dedicada a las rudas labores del campo, y gustosa las realiza con tal de conseguir atender a las necesidades de su enferma.

Personas de entero crédito aseveran la certeza de los anteriores hechos.

2.º Felipa Robredo Herrero, de setenta y siete años de edad, natural de Cortes de Pallás (Valencia), quien entró al servicio de conocida y encumbrada familia valenciana en el año 1871; desde esta fecha viene prestando sus servicios a los mismos señores; renunció, en obsequio del servicio de sus amos, a ventajosos partidos de matrimonio; cuidó solícitamente a la numerosa prole que vió nacer, y cuando, en época ya remota, por fallecimiento del jefe de la familia, ésta perdió toda su fortuna, llegando a precaria situación, no sólo no abandonó a la viuda, su señora, sino que, renunciando a toda remuneración, cedió sus ahorros, socorriendo a sus antiguos amos y pasando con ellos abnegadamente su vida de privaciones y pobreza. Ciega hace años su antigua señora, a su lado permanece, asistiéndola con constancia y arraigado celo. Responden de la certeza de estos hechos personas de todo crédito, de las que personalmente hemos recibido información.

3.º Venancia Vera Ontiveros, de setenta años de edad, natu-

ral de Soria; toda su vida viene consagrándola al servicio de la misma familia, en cuyo servicio se emplea desde el año 1868; son innumerables los actos de abnegada virtud llevados a cabo por esta mujer; a poco de entrar en el servicio enfermó de mal contagioso una parienta de su señora, y no dudó en asistirle, a pesar del peligro, en los términos de mayor comodidad para la enferma, sufriendo por ello la contaminación de la dolencia.

Posteriormente asistió, hasta su fallecimiento, a una señora que, en compañía de su ama, vivía, enferma de tuberculosis, así como a una tía de su señora, que padecía un cáncer en un pecho, siendo siempre ella la que la curaba, y cuando, por causa de la proclamación en España de la República, dicha enferma no cobraba su pensión (según se desprende, el mayor ingreso de la familia), Venancia Vera se puso a asistir en otra casa, entregándoles íntegro el salario que ganaba, sin dejar por ello de atenderlas.

Al fallecimiento de su señora, ocurrido en el año 1898, quedaron huérfanas dos hijas, de diez y siete y tres meses de edad, respectivamente, siendo para ellas su verdadera madre, atendíéndolas y adquiriendo de su salario cuantas cosas les eran necesarias; viviendo dichas huérfanas con su tía, suspendió pagos en 1914 la Compañía de la Ciudad Lineal, en la que tenía dicha señora depositado su capital, acudiendo entonces Venancia Vera a remediar tal situación, entregando íntegros sus ahorros, y para resolverla en lo posible, entró a servir en otra casa, proporcionando íntegro el salario que ganaba a la hija de su antigua ama, sin descuidar por ello la asistencia de sus señores. Así continúa en la actualidad, atendiendo a las necesidades de los que fueron sus señores con el producto de su honrado trabajo.

Afianzan la verdad de estos hechos personas de entero crédito, confirmándolo el Sr. Cura Párroco de San Martín, de esta corte, D. Isaías López.

De lo expuesto se deduce, a juicio de los ponentes, que la sublime abnegación y heroicas virtudes que el esclarecido fundador de este premio deseaba para aquellos que con él fuesen con-

decorados, concurren en Angela Güemes, a tan dignísima mujer proponemos para que se le otorgue el premio instituido por el Excmo. Sr. D. Fermín Caballero.

Debemos, sin embargo, advertir que, si a la sazón hubiera fallecido la propuesta, suplicamos a la Academia otorgue el premio a Felipa Robredo, y, en defecto de ésta, si también hubiera fallecido, a Venancia Vera.

La Academia, no obstante lo propuesto, resolverá, como siempre, lo más acertado.

Madrid, 1.º de abril de 1921.

JOSÉ RAMÓN MÉLIDA

EDUARDO IBARRA Y RODRÍGUEZ

VICENTE CASTAÑEDA

(Leído y aprobado por la Academia en la sesión del viernes 1.º de Abril de 1921.)

II

INFORME DE LA COMISIÓN NOMBRADA PARA LA ADJUDICACIÓN DEL PREMIO AL TALENTO EN EL CONCURSO DEL AÑO DE 1921

La Comisión designada en 24 de Enero último por el ilustre Director de esta Real Academia para emitir informe sobre las obras presentadas en opción al Premio al talento, fundado por D. Fermín Caballero, y para señalar, a su juicio, cuál de aquéllas pudiera merecer tan honroso galardón, tiene el honor de someter a la consideración de la Academia el siguiente dictamen.

Esta Comisión, individual y colectivamente, ha examinado con toda la atención debida cada una de las obras presentadas, que son:

1.ª *Algo sobre la fundación de la Orden de Calatrava*, por D. Honorio Alonso Cortés, Barcelona, 1917. Es un folleto en 8.º, de 108 páginas, en que su autor con plausible amor a la tierra natal, pero con escasa documentación histórica concluyente, se